

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

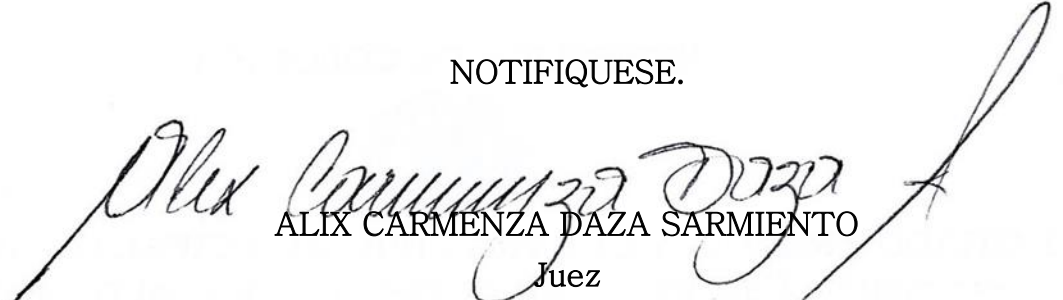
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El Juzgado Veinte Civil Municipal de Cali, mediante oficio No.1188 del 5 de marzo de 2020, informa dio por terminado el proceso que se adelante ante ese despacho y ordenó el levantamiento del embargo de los remanentes, por ende, el mismo se agregará para que obre y conste. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

Agregar a los autos para que obre y conste, el oficio No.1188 del 5 de marzo de 2020, proveniente del Juzgado Veinte Civil Municipal de Cali, tal como se expuso en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.93 fijado hoy 25-11-2020
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario